

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 1.382/2021

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE: M-7343/2017-CYG.

PETICIONARIO: José Marques Ruz.

USO: Riego (Leñosos-Oliver) 43,94 hectáreas - Riego (Leñosos-Frutales-Almendro) 9,6 hectáreas - Riego (Herbáceos) 1,42 hectáreas - Riego (Herbáceos-Hortalizas) 0,16 hectáreas - Ganadero (Porcino) 21890 cabezas - Ganadero (Aves) 500 cabezas.

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 208.446,19.

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 16,66.

CAPTACIÓN:

Nº DE CAPT.	CAUCE/ M.A.S	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30	Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30
1	CARCHENA, AYO.	Montemayor	Córdoba	357433	4168735
2	Sin Clasificar	Montemayor	Córdoba	357638	4168894
3	Sin Clasificar	Montemayor	Córdoba	357538	4168894
4	SALADILLO (A), AYO.	Montemayor	Córdoba	356932	4169528

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Unificación de los aprovechamientos concedidos en los expedientes 58/1978 (TC-01/3405), 1326/2003 (TC-17/5279) y 95/2008 al tratarse de la misma explotación agropecuaria y estar conectadas las infraestructuras hidráulicas de los usos agrícolas y ganaderos. Con respecto a los usos agrícolas se produce un cambio de cultivos y sistemas de riego y se actualiza la superficie regable que ahora se encuentra ocupada por la ampliación de la explotación ganadera y construcción de balsas. Con respecto a los usos ganaderos se amplían los mismos para una granja avícola. Asimismo, se pretende la legalización de una balsa de almacenamiento ya construida de 13.540,89 m³. de capacidad y autorización de construcción de una nueva balsa de 8.763 m³ de capacidad. Por último, dado que la concesión 01/3405 expira en el año 2022, solicita su novación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 15 de abril de 2021. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio, Juan Ramis Cirujeda.